



REVISTA DE

# Estudios Políticos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

**FRANCISCO VILA CONDE**

Carl Schmitt y Manuel García-Pelayo: coincidencias teóricas y existenciales

**MIGUEL FERNÁNDEZ DE LA PEÑA**

El poder debe representarse. Reputación y engaño en la obra de Maquiavelo

**MIGUEL LEÓN PÉREZ**

La importancia de la noción de *administración* para la teoría del Estado de Hobbes

**ISMAEL SEIJO BOADO**

El concepto de *nación* en José Antonio Primo de Rivera y Vox: un análisis comparativo del ultranacionalismo fascista y de derecha radical

**LUÍSA WINTER PEREIRA**

El binarismo sexual como tecnología moderno-colonial. Notas para una articulación jurídica de la diversidad

**ANGÉLICA GUERRA-BARÓN**

Interacción y narrativas del orden regional: Colombia, Chile y Perú en la Alianza del Pacífico

**GONZALO GABRIEL CARRANZA**

Entre la máxima publicidad y la reserva: análisis del sistema de información clasificada en México desde la perspectiva del sistema español

**JOAQUÍN ABELLÁN GARCÍA**

El concepto de *democracia plebiscitaria* en Max Weber (1919-1920): una reconstrucción

# 206

NUEVA ÉPOCA

octubre/diciembre

## 2024

ARTÍCULOS



RECENSIONES

*Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época)

ISSN-L 0048-7694

Núm. 206, octubre/diciembre 2024



La *REP* cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y Web of Science: *Social Sciences Citation Index (SSCI)* y *Journal Citation Reports (JCR)*. También está incluida en las principales bases de datos especializadas en Ciencia Política: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* y *Sociological Abstracts*.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha renovado a la *REP* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 24 de julio de 2025.

The *REP* meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science (WOS): *Social Science Citation Index (SSCI)*, and the *Journal Citation Reports (JCR)*. It is also included in the main Political Science specialized databases: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* and *Sociological Abstracts*.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has renewed the journal *REP* its certificate of “Excellence” until the 24th of July, 2025.

## CONSEJO DE REDACCIÓN

### Director

Juan José Solozabal Echavarría, Universidad Autónoma de Madrid

### Secretario

Joaquín Abellán García, Universidad Complutense, Madrid

### Vocales

Irene Delgado Sotillos, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Javier Fernández Sebastián, Universidad del País Vasco

Iván Llamazares Valduviego, Universidad de Salamanca

Antonio López Castillo, Universidad Autónoma de Madrid

Florencia Peyrou Tubert, Universidad Autónoma de Madrid

Javier Tajadura Tejada, Universidad del País Vasco

Isabel Wences, Universidad Complutense de Madrid

## CONSEJO ASESOR

Luis Aguiar de Luque, Universidad Carlos III, Madrid

Carlos Alba Tercedor, Universidad Autónoma de Madrid

Oscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid

Francisco Balaguer Callejón, Universidad de Granada

M.ª Luisa Balaguer Callejón, Tribunal Constitucional

Francisco J. Bastida Freijedo, Universidad de Oviedo

Paloma Biglino Campos, Universidad de Valladolid

Andrés de Blas Guerrero, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Carlos de Cabo Martín, Universidad Complutense, Madrid

Juan Cano Bueso, Universidad de Almería

Francesc de Carreras Serra, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

José Luis Cascajo Castro, Universidad de Salamanca

Pilar del Castillo Vera, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ricardo Chueca Rodríguez, Universidad de La Rioja

Josep M. Colomer, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona

Manuel Contreras Casado, Universidad de Zaragoza

Javier Corcuera Atienza, Universidad del País Vasco

Ramón Cotarelo, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid

Eduardo Espín Templado, Universidad Castilla-La Mancha

Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona

Miguel A. García Herrera, Universidad del País Vasco

Ángel Garrorena Morales, Universidad de Murcia

Pedro González-Trevijano, Universidad Rey Juan Carlos I, Madrid

Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Consejo de Estado

Gurutz Jáuregui Bereciartu, Universidad del País Vasco

Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional

Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid

Antonio López Pina, Universidad Complutense, Madrid

José María Maravall Herrero, Universidad Complutense, Madrid

Miguel Martínez Cuadrado, Universidad Complutense, Madrid

Isidre Molas Batllori, Universidad Autónoma de Barcelona

José Ramón Montero Gibert, Universidad Autónoma de Madrid

Raúl Morodo Leoncio, Real Academia de Ciencias Políticas y Morales

Dalmacio Negro Pavón, Real Academia de Ciencias Políticas y Morales

Manuel Pastor Martínez, Universidad Complutense, Madrid

Alberto Pérez Calvo, Universidad Pública de Navarra

Javier Pérez Royo, Universidad de Sevilla

Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, Cortes Generales

Antonio Porras Nadales, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

José A. Portero Molina, Universidad de La Coruña

Ramón Punset Blanco, Universidad de Oviedo

Javier Roiz Parra, Universidad Complutense, Madrid

Javier Ruipérez Alamillo, Universidad de La Coruña

Remedios Sánchez Ferriz, Universidad de Valencia

Antonio Torres del Moral, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Josep Vallés Casadevall, Universidad Autónoma de Barcelona

Fernando Vallespín Oña, Universidad Autónoma de Madrid

Carles Viver Pi-Sunyer, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales no se identifica necesariamente con los juicios de los autores de esta Revista*

REVISTA DE

# Estudios Políticos

# 206

NUEVA ÉPOCA

octubre/diciembre

# 2024

ISSN-L 0048-7694

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

*Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*  
<https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-de-estudios-politicos>

*Repositorio Español de Ciencia y Tecnología*  
<http://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/index>

*Catálogo General de Publicaciones Oficiales*  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

*Dialnet*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1166>

## SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:  
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)  
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973  
email: [suscripciones@cepc.es](mailto:suscripciones@cepc.es)  
<https://www.cepc.gob.es/tienda>

## PRECIOS AÑO 2024 (SIN IVA)

- Suscripciones en papel: 60 €
- Número suelto en papel: 22 €
- Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 0048-7694

DOI: 10.18042/cepc/rep

Depósito legal: M. 2426-1958

NIPO: 145-24-014-5 (PAPEL)

NIPO: 145-24-016-6 (HTML)

NIPO: 145-24-015-0 (PDF)

Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO  
LIBRE DE CLORO

# SUMARIO

Núm. 206, octubre/diciembre 2024

**FRANCISCO VILA CONDE**

Carl Schmitt y Manuel García-Pelayo: coincidencias teóricas y existenciales . . . . . 13-42

**MIGUEL FERNÁNDEZ DE LA PEÑA**

El poder debe representarse. Reputación y engaño en la obra de Maquiavelo . . . . . 43-70

**MIGUEL LEÓN PÉREZ**

La importancia de la noción de *administración* para la teoría del Estado de Hobbes . . . . . 71-100

**ISMAEL SEIJO BOADO**

El concepto de *nación* en José Antonio Primo de Rivera y Vox: un análisis comparativo del ultranacionalismo fascista y de derecha radical . . . . . 101-130

**LUÍSA WINTER PEREIRA**

El binarismo sexual como tecnología moderno-colonial. Notas para una articulación jurídica de la diversidad . . . . . 131-158

**ANGÉLICA GUERRA-BARÓN**

Interacción y narrativas del orden regional: Colombia, Chile y Perú en la Alianza del Pacífico. . . . . 159-193

**GONZALO GABRIEL CARRANZA**

Entre la máxima publicidad y la reserva: análisis del sistema de información clasificada en México desde la perspectiva del sistema español . . . . . 195-228

**JOAQUÍN ABELLÁN GARCÍA**

El concepto de *democracia plebiscitaria* en Max Weber (1919-1920): una reconstrucción. . . . . 229-251

## RECENSIONES

PEDRO CARLOS GONZÁLEZ CUEVAS: <i>Historia de la derecha española. De la Ilustración a la actualidad (1789-2022)</i> , por Juan Olabarría Agra . . . . .	253-262
MARIE-ANGÉLE OROBON, LARA CAMPOS PÉREZ, SERGIO SÁNCHEZ COLLANTES, ALICIA MIRA ABAD (coords.): <i>Diccionario simbólico del republicanismo histórico español (siglos XIX-XX)</i> , por José Luis González Fernández . . . . .	262-267
ALFONSO CUENCA MIRANDA: <i>El filibusterismo en el Senado estadounidense</i> , por Javier Tajadura Tejada . . . . .	267-272
ANTONIO CIDONCHA MARTÍN: <i>Neutralidad y Jefatura del Estado</i> , por Francisco Vila Conde . . . . .	273-280
LEO PINSKER Y THEODOR HERZL: <i>Sionismo. Orígenes y texto fundacionales del Estado de Israel. Autoemancipación y El Estado judío</i> , por Iñiqui Iriarte . . . . .	280-286
LORIS ZANATA: <i>El populismo jesuita. Perón. Fidel. Chávez, Bergoglio</i> , por Miguel Saralegui . . . . .	287-290
TOMÁS PÉREZ VEJO: <i>México, la nación doliente. Imágenes profanas para una historia sagrada</i> , por Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz. . . . .	291-298
COLABORAN . . . . .	299-302



# TABLE OF CONTENTS

Issue 206, October/December 2024

**FRANCISCO VILA CONDE**

Carl Schmitt and Manuel García-Pelayo: Theoretical and existential coincidences . . . . . 13-42

**MIGUEL FERNÁNDEZ DE LA PEÑA**

Power must be represented. Reputation and deception in Machiavelli's work . . . . . 43-70

**MIGUEL LEÓN PÉREZ**

The significance of the notion of *administration* for Hobbes's State theory . . . . . 71-100

**ISMAEL SEIJO BOADO**

The concept of *nation* in José Antonio Primo de Rivera and Vox: A comparative analysis of the fascist and radical right ultranationalism . . . . . 101-130

**LUÍSA WINTER PEREIRA**

Sexual binarism as modern-colonial technology. Notes towards a legal articulation of diversity . . . . . 131-158

**ANGÉLICA GUERRA-BARÓN**

Interaction and regional order narratives: Chile, Colombia, and Peru within the Pacific Alliance . . . . . 159-193

**GONZALO GABRIEL CARRANZA**

Between maximum publicity and secrecy: Analysis of the classified information system in Mexico from the perspective of the Spanish system . . . . . 195-228

**JOAQUÍN ABELLÁN GARCÍA**

The concept of *plebiscitary democracy* in Max Weber (1919-1920): A reconstruction . . . . . 229-251

## BOOK REVIEWS

PEDRO CARLOS GONZÁLEZ CUEVAS: <i>Historia de la derecha española. De la Ilustración a la actualidad (1789-2022)</i> , by Juan Olabarría Agra . . . . .	253-262
MARIE-ANGÉLE OROBON, LARA CAMPOS PÉREZ, SERGIO SÁNCHEZ COLLANTES, ALICIA MIRA ABAD (coords.): <i>Diccionario simbólico del republicanismo histórico español (siglos XIX-XX)</i> , by José Luis González Fernández . . . . .	262-267
ALFONSO CUENCA MIRANDA: <i>El filibusterismo en el Senado estadounidense</i> , by Javier Tajadura Tejada. . . . .	267-272
ANTONIO CIDONCHA MARTÍN: <i>Neutralidad y Jefatura del Estado</i> , by Francisco Vila Conde . . . . .	273-280
LEO PINSKER Y THEODOR HERZL: <i>Sionismo. Orígenes y texto fundacionales del Estado de Israel. Autoemancipación y El Estado judío</i> , by Iñiqui Iriarte . . . . .	280-286
LORIS ZANATA: <i>El populismo jesuita. Perón. Fidel. Chávez, Bergoglio</i> , by Miguel Saralegui . . . . .	287-290
TOMÁS PÉREZ VEJO: <i>México, la nación doliente. Imágenes profanas para una historia sagrada</i> , by Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz. . . . .	291-298
CONTRIBUTORS. . . . .	299-302

## COLABORAN

FRANCISCO VILA CONDE

Es graduado en Derecho, con premio extraordinario por la Universidad de León, y doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y por la Universidad Autónoma de Madrid. Realizó su tesis doctoral sobre el *Estado en el pensamiento de Manuel García-Pelayo*. Y, en torno al pensamiento del jurista español, han versado la mayoría de sus publicaciones hasta el momento, siendo la más destacable la edición y publicación del *Inédito sobre la Constitución de 1978* (2021). Asimismo, como contratado FPU del Ministerio, ha impartido Teoría del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid entre los años 2021 y 2024.

MIGUEL FERNÁNDEZ DE LA PEÑA

Doctor en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid (noviembre de 2023). Centra su actividad investigadora en la historia del pensamiento político y la teoría política contemporánea, y su tesis doctoral aborda el papel de la verdad política en la obra de Maquiavelo. Ha publicado diversos artículos en revistas tales como *Revista Internacional de Pensamiento Político*, *Revista de Estudios Políticos*, *Anacronismo e irrupción*, *Res Publica* o *Ingenium*. Contratado predoctoral (FPU) en el Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas (2018-2023), su desempeño como docente se ha llevado a cabo en diversos grados y dobles grados pertenecientes a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM. Ha realizado estancias de investigación en The University of Texas at Austin (2021) y en la Università degli Studi Roma Tre (2022).

## MIGUEL LEÓN PÉREZ

Socio investigador de Diabasa S. Coop. Can., vinculado al área de biónica cognitiva, e investigador de la cátedra Ciencia Territorio y Cooperativismo, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Doctor en Ciencias Sociales y Jurídicas por la UNED, con una tesis sobre la relación entre filosofía de la naturaleza y filosofía del derecho en el pensamiento de Thomas Hobbes. Centra su actividad investigadora en el estudio del problema de la calculabilidad, que es central tanto para las ciencias sociales como para las ciencias naturales. Trabaja sobre conceptos cruciales, como decidibilidad, complejidad, entropía e información. De la filosofía jurídica a la historia de la ciencia; de la neurociencia cognitiva a la teoría algorítmica de la información.

## ISMAEL SEIJO BOADO

Graduado en Sociología por la Universidad de A Coruña (UDC). Máster en Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico-Penal por la Universidad de Barcelona (UB). Es doctorando en Ciencia Política por la Universidad de Barcelona, donde investiga sobre la forma de Estado que pretende desarrollar la derecha radical occidental contemporánea. También ha investigado sobre el pensamiento político ultraderechista contemporáneo, el fenómeno del populismo y el partido político Vox. Coautor de *Convivencia intercultural e idearios de odio: democracia comunal o barbarie* (Comares, 2024), con Joan Antón-Mellón y Elisenda Antón Carbonell; y coautor de *La nostalgia fascista del futuro. La derecha radical europea* (Icaria, 2024), con Joan Antón-Mellón.

## LUISA WINTER PEREIRA

Profesora en el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla e investigadora en el proyecto «Binasesx: ciudadanía sexuada e identidades no binarias: de la no discriminación a la integración ciudadana» (PID2019-107025RB-I00). Se ha formado y ha trabajado en las universidades Federal do Paraná, Santa Catarina (ambas en Brasil), Łódzki (Polonia), Coimbra (Portugal) y Ganada (España). Trabaja sobre constitucionalismos latinoamericanos desde los feminismos decoloniales, así como epistemologías jurídico-constitucionales.

## ANGÉLICA GUERRA-BARÓN

Doctora en Ciencia Política y Gobierno con énfasis en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente, investigadora asociada y profesora de la carrera de Derecho de la Universidad Científica del Sur (Lima, Perú). Sus intereses de investigación incluyen los aspectos regulatorios (privados y públicos) de la Iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda, y la integración latinoamericana y transpacífica. Escritora de varios ensayos publicados por la Oxford Research Encyclopedia of International Studies. Revisora asociada internacional de la revista *Human Sciences and Communications*.

## GONZALO G. CARRANZA

Profesor ayudante doctor de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid, acreditado por la ANECA como profesor titular de Universidad. Ha sido investigador posdoctoral (UC3M), profesor doctor (UNIR) y contratado FPI (UAM). Su tesis doctoral, *La lealtad federal en el Estado autonómico español*, fue galardonada con el XVIII Premio Manuel Giménez Abad para trabajos de investigación sobre la descentralización territorial y política. Ha realizado estancias de investigación en México (Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM), Alemania (Humboldt-Universität zu Berlin y Ludwig-Maximilians-Universität München, como becario del DAAD) y Austria (Universität-Wien). En el ámbito profesional, ha sido vocal asesor del secretario de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales, así como letrado en lo Contencioso-Administrativo en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba (Argentina).

## JOAQUÍN ABELLÁN GARCÍA

Licenciado y doctor en Ciencias Políticas y Sociología, licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es catedrático emérito de Ciencia Política en la UCM. Ha sido profesor invitado en la Universidad Humboldt de Berlín en varias ocasiones. Su actividad investigadora ha estado centrada en la historia de los conceptos políticos y en la obra de Max Weber. Entre sus publicaciones pueden citarse cuatro volúmenes sobre Conceptos Políticos Fundamentales (Alianza Editorial): *Democracia*

(2011), *Política* (2012), *Estado y soberanía* (2014), *Nación* (2024). De Max Weber ha editado, entre otros, los siguientes textos: *La ética protestante y el «espíritu» del capitalismo* (próximamente); *El político y el científico* (2021); *Conceptos sociológicos fundamentales* (2014); *Sociología del poder* (2023, 3.<sup>a</sup> ed.); *La «objetividad» del conocimiento en la ciencia social y en la política social* (2009); *Escritos políticos* (2008, 2.<sup>a</sup> ed.), y *Escritos sobre la reorganización político-constitucional de Alemania (1918-1919)* (2023).

# INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

## Temas de interés

La *Revista de Estudios Políticos* (REP) publica trabajos de investigación originales en castellano o inglés sobre Teoría de la Constitución, Teoría del Estado, Ciencia Política, Historia Política e Historia del Pensamiento Político.

## Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección [evaluaciones@cepc.es](mailto:evaluaciones@cepc.es). Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad de quien firma el texto informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios en los que el autor incluya citas propias deben presentarse en dos versiones: la completa y la anonimizada, evitando en este segundo caso cualquier referencia, tanto directa como indirecta, que pueda permitir la identificación de la autoría. De sugerirse por los evaluadores alguna modificación del trabajo, será el propio autor el que facilite la versión final (corregida en su caso) con sus propias referencias ya añadidas. De acordarse la publicación del trabajo, aparecerá la versión completa, con las citadas referencias.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REP, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

## Idiomas de los originales

La REP publica trabajos en español y, ocasionalmente, en inglés; en este segundo caso, si el idioma del autor es el español, ha de facilitarse necesariamente su versión también en castellano. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

## Números monográficos

La REP podrá publicar números dedicados a un tema de especial interés para la Ciencia Política, a propuesta del Consejo de Redacción o de investigadores que harán llegar sus propuestas a [evaluaciones@cepc.es](mailto:evaluaciones@cepc.es), y que siempre deberán ser aprobadas por dicho Consejo.

## Tipos de originales aceptados

- Artículos: trabajos de investigación originales, de carácter teórico o empírico. Tendrán una extensión máxima de 12 000 palabras, incluidas las notas y las referencias bibliográficas.
- Notas: información breve sobre hallazgos singulares o nuevas aportaciones resultado de proyectos de investigación o estudios en marcha. Su extensión no excederá las 7000 palabras, incluidas notas y referencias bibliográficas.

- Notas bibliográficas: reflexión crítica o discusión sobre una o varias publicaciones relacionadas con la temática de la revista.
- Reseñas: la REP no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.

## **Formato**

Los originales deberán llegar en formato Word o compatible, escritos a espacio y medio y en letra *Times New Roman* tamaño 12. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista. Se acompañará también un breve *curriculum vitae* del autor o autores, con una extensión máxima de 150 palabras.

### *Título*

Los estudios y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

### *Resumen*

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

### *Descriptores*

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

### *Sumario*

Se especificarán en el mismo los epígrafes, y subepígrafes en su caso, en los que se estructure el texto.

### *Tablas y gráficos*

Todas las tablas y gráficos estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra «tabla» o «gráfico» (según el caso). Han de tener un título conciso que refleje su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: «elaboración propia». Las imágenes habrán de enviarse incrustadas en el texto y también aparte en la versión original de la aplicación utilizada y en formato tif o jpeg, con una resolución de 300 píxeles/pulgada y un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

## **Proceso de publicación**

La REP acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a



la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

## **Normas de citación**

### Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»: (Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*: (Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

### Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

### Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

#### Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

## Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

## Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

## Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: [http://www.sciencematrix.com/pdf/SM\\_EC\\_OA\\_Policies.pdf](http://www.sciencematrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf).

## Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre)*

de 2000): *la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). *Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: [http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19\\_21mayo.pdf](http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf).

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145\\_474489.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html).

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: [http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucionparo\\_6\\_402519746.html](http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucionparo_6_402519746.html).

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

## Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a

la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *Revista de Estudios Políticos* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta en línea de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *Revista de Estudios Políticos* donde va a ser publicado. La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente deberá revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

### **Política de acceso abierto**

La *Revista de Estudios Políticos* facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

### **Promoción y difusión del artículo**

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

### **Buenas prácticas en materia de financiación**

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación.

### **Plagio y fraude científico**

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad in-

lectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



**FECYT-021/2023**

Fecha de certificación: 20 de mayo de 2011 (1ª convocatoria)  
Válido hasta: 24 de julio de 2025



ISSN-L 0048-7694

00206

9 770048 769009